..... detal detaT



Mins La Matilda. - Carbon. D Aquitino S. Barcens.

### LA PROVINCIA DE OVIEDO. DE COMPLETE DE CONTROL DE LO COMPLETE DE CONTROL DE LO COMPLETE DE LO CO

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de D. Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, número 2.

Te areq yelsl kolg

gor itto derechos de s Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados. PRECIOS DE SUSCRICION.

..... Ciul Sasg oup tobertaiger isb rovel a oblac

Entregado por el Registrador con arreglo a la ley para el

En Ovicao. Por un mes, 6 rs.; por tres; 16; por seis 30° Fuera de Ovicdo. Por un mes, 8 rs.; por tres, 22; por seis 40°

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su mportante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Se confinuero.

CIRCULAR NUM.85.

Los Sres. Alcaldes, guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procurarán por todos los medios posibles el descubrimiento y captura del subdito italiano Elis Capeleti de 27 años de edad, de oficio sombrerero, hijo de Pedro y de Leonor Rosi;

natural de Petrolo provincia de Florencia, cuyo sugeto se ha ausentado sin la competente autorizacion de la ciudad de Logroño, donde se hallaba bajo la vigilancia de la aucoridad. Oviedo 13 de Marzo de 1863. - Francisco Ru-Por papel sellado ......oid

CIRCULAR NUM. 1086. A oblace

Los Sres. Alcaldes, guardia civil y empleados de vigilancia procederán á la busca y detencion en su caso de Manuel Velasco, natural de Oterojen el concejo de Aller, el cual se ha fugado del pueblo de S. Vicente de la Barquera llevándose algunos intereses en metálico que le habian confiado los amos á quienes servia. Oviedo 18 de Marzo de 1863. -Francisco Rubio.

10 11 11	2 por 100 de derechos de administración
	Por paper seriado
1	Data
3	Saldo á favor del Registrador que percibió . T. in m. h. a.h. endostab 001 293 27
-	Mina «Delfina.» Carbon. D. José Fernandez Tresguerras.
5	v o
	Entregado por el Registrador con arreglo a la ley para la como 300
	el depósito de come de come de cargo in los
	0 100 devector de administración
	Por panel sellado

Mina «Primera.» - Carbon. D. Justo Mata.

Cargo.

Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito...... Total cargo .....

Total data.....

Saldo á favor del registrador, que percibió.....

300

293 27

293 27

Data. 2 por 100 derechos de administración ......

Por papel sellade .... Total data.....

Mina "Ambasvias 1."." - Carbon. D. Aquilino S. Bárcena.

Saldo á favor del Registrador que percibió......

Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el deposito..... Total cargo .....

Data. 2 por 100 de derechos de administracion.... Total data.....

Saldo á favor del Registrador que percibió.....

Lient en et de Diciembre idem ..... Mina «Ambasvias 2.".» - Carbon. Don Aquiline S. Bárcena.

Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el

Total cargo ... 80h 10000 20hol 100 Existencia para 1. do Enero de. Data . abore de 187.

Por papel sellado.....

entagemes remired is enterbooken Total data. see semestre pomero 123 de diche ano en la existencia de Saldo á favor del Registrador que percibió.....

#### SECCION DE FOMENTO.

Continua la cuenta detallada de la inversion de las cantidades consignadas en depósito para los gastos de los espedientes de minas, promovidos desde la publicacion de la ley de 6 de Julio de 1859 hasta la fecha.

Rs. Cént. Rs. Cént. Mina «Fantasia.» - Carbon. D. Gaspar Solis Castañon. Cargo. Entregado por el Registrador con arregio á la ley para el Total cargo ..... Data. 2 por 100 de derechos de administracion..... vincial de Beneficescia, Teribio Mubio Campo. - del mocrefario de la mis na

43 27 Saldo á favor del Registrador..... San San

Mina «La Capitana.» -- Carbon. D. Manuel Lopez y compañeros.

Cargo. Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito ......

> 300 Total cargo.....

. Oh otsmiller .	ję + r Mac ingessonotesana	ZÖ 24 .		\$881 on/	A
Mina «La Matilde.» - Carbon. D. Aquilino S. Bárcena	一种源	4	Por papel sellado	73	AL ILL
Cargo.		Part Cont	Total data	Selena .	6.43
entregado por el registrador con arreglo á la ley para el	300		Saldo á favor del registrador		293 27
depósito Total cargo		300	Mina «Abundante».—Cobre. Don Ramon Pando A		TELL
Data.			Cargo.		
por 100 de derechos de administracionor papel sellado	6		Entregado por el Registrador con arreglo á la ley pa depósito	300	300
Total data		6 73	Data.		
Baldo á favor del registrador que percibió	•	293 27	2 por 100 de derechos de administracion Por papel sellado	6 73	
Mina «La Clementina.» - Carbon. Don Aquilino S. Bá	rcena.		Total data	2.5402012000	6 73
Cargo.	-60				200 0
Entregado por el Registrador con arreglo à la ley para e	. 300	1199	Saldo á favor del Registrador	Assertance and a second	293 27
depósito Total cargo	3	300	Mina «San Miguel.» — Cobre. Don Ramon Pando A	rgüelles.	100
Data.  2 por 100 derechos de administración  Por papel sellado	. 6 73		Entregado por el Registrador con arreglo á la ley por depósito	300	309
Total data		6 73	Data.	A telleria 17	道
Saldo á favor del Registrador que percibió	i de la compansión de l	293 27			mi of ng
Mina «Amelia». — Carbon. D. Aquilino S. Bárcena.		is a suppose	Total data	- The attractions	6 7
Cargo.  Entregado por el registrador con arreglo á la ley para depósito	el 300	Or new St	Saldo á favor del Registrador		293 2
Total cargo	athrite II	300	Mina «Trabajosa.»-Cobre Don Ramon Pando An	güelles.	· 14 44.
Data.	200		Batana Anisa al Damietas des con paregle à le leur r	ore of	Secretary S
2 por 100 derechos de administracion	:: Lab = 6 -73	186	Entregado por el Registrador con arreglo à la ley p deposito	300	M.2.
Total data	. valetti (i.	6 73	Total cargo	(G.) & SU Notice	300
galdo á favor del registrador que percibió	16.1	293 2	2 por 100 de derechos de administracion	on dismediation	o niim
Mina «Restablecida» (denuncio.)—Cobre. D. Ramon	THE RE LIFE CLESS	üelles.	Por papel sellado	buler 73	stroger
		146	Total data		6 5
Entregado por el Registrador con arregio á la ley para depósito	el 300	U. 100 E	Saldo á favor del Registrador		293 5
Data.  2 por 100 de derechos de administracion	ol seiladec.	300	SALES ALICALIA ROLL FOR THE SALES	e continuară./	al Eq
E por 100 de derectios de administrativamente.	11/2002		Figure 8 Letter St. Letter 1	The same	

# Hospital provincial de Oviedo.

reproduct the present appropriation of

progradorina à la basca, y deten- varia a favor del registrativa, que percibié. . . . . .

Mina Primera, - Carbon D. Justo-Mata. -

ESTADO del movimiento que tuvo el personal de los enfermos acogidos en este asilo durante el segundo semestre de 1862.

D. Aquilinga G	suptor	<b>IN</b>	GRESO	S.		SALIDAS.									
argo.			11		-018	an kajan	Por cu	racion.	રા કર્મ હ	เลาจจนใ	rus, el sú	Contin			
1.008	Particu- lares.	Militares.	Presos.	Pobres.	Total.	Particu- lares.	Militares.	Presos.	Pobres.	Particu- lares.	Militares	Presos.	Pobres.	Total	
Existencia en 1.º Julio de 1862 (a). Durante el mismo mes de idem		66 28	. <b>6</b>	223 107	302 136	6	67	constant 3	1102 TE	- 40 . C	nesta.	J A (2519)	23	16°	
lem en el de Agosto idem	1	15 14 21	1	85 99 92	102 115 116	1 1	26 14 15	Brian V	90 69 87	113 de 114 de	nairean 1	7.4.15	13 17	9 12	
dem en el de Octubre idem dem en el de Noviembre idem dem en el de Diciembre idem	1 50 10	17 9	lan 3 ov	63 72	84	,	18 11	3	42 80	DG. 30 Å,	1		18 25	111	
Total	Inodya 13	170	sivender 15	741	939	9,	151	9	450	oloania ····i	idaths si	rechosi ad <b>.k</b>	104001	72	

728

211

554

187

154

16

Oviedo 31 de Enero de 1863.—El Gobernador presidente de la junta provincial de Beneficencia, Toribio Rubio Campo.—El secretario de la misma, Andrés Menendez Valdés.

(c) Ministerio de Cultura 2006

Existencia para 1. de Enero de 1863

<sup>(</sup>a) Como se observase que el estado correspondiente al primer semestre de 1862 publicado en el Boletin oficial número 123 de dicho año en la existencia de personal resultante en 1.º de Julio de idem, hubo precision de rectificar ésta, como se verifica, á fin de que á lo sucesivo haya completa exactitud en esta clase de trabajos.

### Casa de caridad de San Lazaro de Oviedo.

ESTADO que demuestra el movimiento que tuvo el personal de pobres acogidos en dicho establecimiento durante el segundo semestre de 1862. de apoderado da su hermano den

	Т	NCRESO					ALIDAS		Sered But	Minor b	in opiony socials di main de Malleri
Adiv A. Egnana	- AND PATEN		2011	Por m	uerte.	Por enfe	Por enfermedad.		conceptos	colsible	Raciones domicilia
	Hombres.	Mujeres.	Total.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres	Mujeres.	Total.	rias.
Existencia en 1.º de Julio de 1862. (a) Durante el mismo mes de idem dem en el de Agosto de idem dem en el de Setiembre de idem dem en el de Octubre de idem ldem en el de Noviembre de idem ldem en el de Diciembre de idem  Total	5 5 2	136 9 12 5 10 11 6	194 13 19 10 15 14 8	» » »	al Banco	18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 1	2 4 10 5 11 6 1200911	1 3 3 3	######################################	11 20 11 22 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	931 930 930 930 899 899

de Beneficencia, Torabio Rubio Campo. - El secretario de la misma, Andrés Menen-

33

51

127

#### ANUNCIOS OFICIALES.

ON MOTO ATOMINA AVAIL

por todos conceptos.

E xistencia para 1.º de Enero de 1863.

#### Distrito universitario de Oviedo

Provincia de Oviedo.

De conformidad à lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, se publican vacantes las escuelas siguientes, que han de proveerse por concurso entre los aspirantes que reunan los requisitos prescritos en la misma.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS.

La de Serin en el concejo de Gjon dotada con dos mil quinientos rs.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑAS.

La de Colunga, dotada con mil seiscientos sesenta y seis rs.

ESCUELAS INCOMPLETAS DE NIÑOS.

Las de Bernucces, Cabueñes, Caldones, Deva, Huerces, Leerio y Poago, en el concejo de Gijon doladas con mil reales. The receipment of the sales

Las de Llamoso y Villamarin, en el concejo de Grado, con la misma dota-CHOD.

Las de Puertas, y Tielbe, en el concejo de Cabrales, con la misma delacion.

Las de Llano de Con, y la Riera, en el de Cangas de Onis, con igual dotacion.

La de Lago, en el de Allande, cou la misma dotacion.

Las de Bedriñana, y Arroes en el de Villaviciosa, con la misma dotacion

Las de Veigas, y Endriga, de Temporada en el concejo de Somiedo, á cargo de un solo maestro, que ha de regentar cada una seis meses, con la dotacion de mil reales.

95

178

ESCU. LAS INCOMPLETAS DE NIÑAS.

Las de Ibias, Rivera de Arriba, Proaza, Quiros. San Juan de Priorio, y Sobrescobio, dotadas con mil cien reales.

Los maestros y las maestras disfrutarán además de su sueldo fijo habitacion capaz para si y sus familias y las retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de la relacion documentada de sus meritos y servicios, à la Junta provincial de Instruccion pública de Oviedo en el término de un mes, contado desde la públicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia. Oviedo 4 de Marzo de 1863. -El Vice-Rector, Francisco Fernandez Cardin.

#### Rectorado del distrito universitario de Oviedo.

El Ilimo. Señor Director general de Instruccion pública, con fecha ocho del corriente, me remite el siguiente edicto. Olisido: D. Gullettall.diobeiro

Negociado primero - Apuncio - Se halla vacante en la Facultad de Derecho, seccion de Derecho administrativo una categoria de ascenso la cual ha de proveerse por concurso entre los cate-

dráticos de entrada de la misma Facultad y seccion que reunan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes. En el término de un mes, à contar desde la publicacion det presente anuncio en la Gaceta de Madrid remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Vniversidades respectivas. Madrid ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres. -El Director general, Pedro Sabau.

especiales que sus estatulas o rump e les u

prospectos que se facilitan a quien los pide.

de Madrid, calle de la Magdalega, utim.

l'ado el que desee lagresar en enciente

Lo que se publica de órden superior en los estrados de esta Vniversidad y en los boletines de las provincias de este distrito para conocimiento de los interesados. Oviedo catorce de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres. - El Vice-Rector, Fernandez Candin.

-El Illmo. Señor Director general de Instruccion pública, con fecha nueve del corriente me remite el signiente Exemp. Br. D. Juan Drum

Negociado primero Anuncio Se halla vacante en la Vniversidad de Granada, la cátedra de Medicina legal y Toxicologia correspondiente á la Facultad de Medicina, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo al artículo doscientos vente y siete de la ley de Instruccion pública.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion sus solicitudes documentadas en el término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta. Madrid nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres. - El Ditector general, Pedro Sabau.

Lo que se publica de órden superior

en los estrados de esta Vniversidad y en los boletines de las provincias de este distrito para conocimiento de los interesados. Oviedo catorce de Marzo de mil ochocientos sesente y tres. - El Vice-Rector, Fernandez Cardin

Considerando: que el demandante

tambien de este concejo, recidente

roteninales ob bebildes si turbelline .

reales occepted no restas ven-

s rons semulin will rel as achie

razon de diez copines de escando

te ologie isrol mango poq one sbee

constant a townsile in los Continues

Certifico: que en el juicio, verbal

sustanciado en dicho luxuado de

paz centra partes, como demandente

#### provó cumplidamento el derecho de Alcaldia constitucional de Villaviciosa.

Ocupándose la Junta pericial de este Distrito en el arreglo del padron de riqueza que ha de ser la base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles correspondiente al año económico que empezará en 1.º de Julio próximo; acordó hacerlo saber por medio de anuncio en el Boletin oficial para que los vecinos y hacendados forasteros presenten sus reclamaciones por escrito en el término que resta hasta el dia 20 de Abril inmediato para en su vista practicar las rectificaciones que sean justas; en la inteligencia de que trascurrido el plazo señalado, no se admitirá queja alguna.

Lo que se circula en el Boletin oficial para el debido conocimiento.

Villaviciosa Marzo 19 de 1863. — Joaquin Perjania.

libro la presente, con el visto fino

#### de Sr. Juez de naz que tirmo PROVIDENCIAS JUDICIALES.

cirolog sesents y tree, Don Eduardo Martinez / sorio, secretario del Juzgado de paz de la villa y concejo de Salas.

<sup>(</sup>a) Viniendo equivocada la existencia del personal de ambos sexos en el estado del primer semestre de 1862 de este establecicmiento publicado en el Boletin
oficial número 123 de dicho año, y advertida semejante falta, se fija en este la
verdadera existencia que por ambos conceptos debió figurar en 1.º de Julio, con
lo cual queda corregida la inexactitud. los datos, aclamaciones y detallos d

Certifico: que en el juicio verbal sustanciado eu dicho Juzgado de paz entre partes, como demandante don Genaro Cuervo Arango vecino de Malleza en este concejo en calidad de apoderado de su hermano don Faustino, y como demandado Ramon Quintana vecino de la contigua parroquia de Mallecina, residente en Madrid y por su rebeldia los estrados del Tribunal, recayó la sentencia que literalmente dice.

En la villa de Salas á diez y seis de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres, el Señor don José Menendez Vega suplente de Juez de paz de la misma por ante mi el Secretario dijo. 008

Resultando del precedente juicio verbal, que don Genaro Cuervo Arango vecino de Malleza en este concejo, como apoderado de su hermano don Faustino, reclama de Ramon Quintana, de Mallecina, tambien de este concejo, residente en Madrid, la cantidad de seiscientos reales procedentes de rentas vencidas en los diez últimos años, à razon de diez copinos de escanda cada año, por canon foral afecto al castañedo llamado de los Couzones y la tierra de las cruces, sitos en términos de dicho Malleza; para cuyo juicio ha sido citado en persona el demandado, á medio de oficio librado al efecte, habiéndose celebrado en su rebeldia por no comparecer á él ni persona en su nombre.

Considerando: que el demandante provó cumplidamente el derecho de su principal, con documentos adornados de todos los requisitos legales.

Falla: que debia de condenar y condenaba á Ramon Quintana, en su rebeldia, al pago de los seiscientos reales reclamados por don Genaro Cuervo Arango; con las costas: y mandaba que por la rebeldia del Quintana se notificase esta sentencia en los estrados de este Juzgado fijándose los correspondientes edictos, y que se pub icase en el Boletin oficial de esta provincia conforme al art. mil ciento noventa de la ley de Enjuiciamiento civil.

Asi lo dijo y firma dicho Sr. de que certifico. - José Menendez Vega. Eduardo Martinez Osorio, secretario Esta sentencia fué notificada el mismo dia en los estrados del Tribunal

que me remito. Y para que conste la marchaga que me espirantes presentaria en el estado de conste la marchaga presentaria com le marchaga para que remito. Y para que conste la marchaga presentaria com la conste la marchaga presentaria con la constanta presentaria con la conste la marchaga presentaria con la conste la marchaga presentaria con la constanta presentaria con la constanta presentaria con la constanta presentaria constanta presentaria con la constanta presentaria constanta presentaria con la constanta presentaria constanta presentaria con la constanta presentaria constanta presentaria con la constanta presentaria con la constanta presentaria con la constanta presentaria con la constanta presentaria constanta presentaria con la constanta presentaria constanta presentaria con la constanta Salas á nueve de Marzo de migocho a un ciono de este an noissidad el el come primero - Apanero - Apanero de la publicacion de este annocio en moderni por el este annocio en marzo de migocho de migocho en un ciono de este annocio en marzo de marzo de migocho en un ciono de este annocio en marzo de migocho en un ciono en este an ociona de este annocio en marzo de marzo de migocho en un ciono en este an ociona de este an ociona de este annocio en marzo de migocho en un ciono en este an ociona de este anociona de este an ociona de este anociona de este an ociona de este anociona de este anociona de este an ociona de este an ociona de este an ociona de este anociona de este an ociona de este cientos sesenta y tres, V. B. José torral en even birhall alegad torral el de balanca al mentar alla de la cientos sesenta y tres, V. B. José torral el mercar alla de la cientos sesenta y tres, V. B. José torral el mercar alla de la cientos sesenta y tres, V. B. José torral el mercar alla de la cientos sesenta y tres, V. B. José torral el mercar alla de la cientos sesenta y tres, V. B. José torral el mercar alla de la cientos sesenta y tres, V. B. José torral el mercar alla de la cientos sesenta y tres, V. B. José torral el mercar alla de la cientos sesenta y tres, V. B. José torral el mercar alla de la cientos sesenta y tres, V. B. José torral el mercar alla de la cientos sesenta y tres, V. B. Societa de la cientos sesenta y tres de la cientos ses de la cientos de la cientos ses de la cientos ses de la cientos de la cien Menen lez Vega . Eluardo Martineza - assa y arecado menestratra mil nehocientos sescota y tres. - risentra Mobraubil - as resenta y tres. - risentra Mobraubil - as risentra Mobraubil - as risentra Mobraubil - as risentra Mobraubil - as risentra de la composition de la composi Csorio. se diagnat lab cirer de madez robest teranon relacient les ed les la Imprenta de Solis.

## SECCION DE ANUNCIOS.

# MONTEPIO UNIVERSAL.

### DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA

### SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 20 DE ENERO DE 1863.

Suscritores.					6,			ě.		- 4	01			Ğ.		- 21911 5 1 <b>9</b> 91)	69.684
Capital social		• 4					1	4	s <b>•</b> å		11			6	·	Rs.	351.340.300
Depósitados en	e	l B	and	0.		-			•			•	i.	**		Sminni 3	172.800,000

() yagelo, 31 de Emero de 1862. - il golusi La cobranza de los derechos de administracion se verifica en plazos de á 1 por 100, ó al contado con la rebaja de 12 por 100.

it wisteners para f. de Lincepale 1863. El MONTE PIO UNIVERSAL, aunque no cuenta mas que cuatro años de existencia, es ya conocido del público o bastante para que pueda creerse exento de seguir la costumbre admitida de enumerar las ventajas generales y

especiales que sus estatutos ofrecen á los imponentes.

Todo el que desee ingresar en cualquiera de las asociaciones que comprende, hallará en la direccion general de Madrid, calle de la Magdalena, núm. 2, ó en las oficinas de sus representantes en provincias, así como en los prospectos que se facilitan á quien los pide, los datos, aclaraciones y detalles que necesite para ilustrar su opinion en la materia.

Desde 1.º de Enero de 1861, se admiten imposiciones para la NUEVA ASOCIACION de agestar code una son incers, con as vigentes. In el termino de un unes, a

I. Las de Vaigas, y Endrign, de Tem- [destrous de nutrada de la misma Facul-

## SEGUROS DE CUOTA Y PLAZO FIJOS

APLICABLES A LA

#### redencion del servicio militar,

Los monatrus a las consistes inte- la

n la cual pueden ingresar todos los jóvenes que cumplan la edad de 20 años desde 1. de Mayo de 1855 n adelante. Las bases especiales de estos seguros se esplican detenidament; en el Prospecto núm. 2.

Los aspirentes presentarios en ente

Delegado del Gobierno: SR. D. JULIAN JIMENO Y ORTEGA, Oficial cesante de Gobernecion.

mes, contado desde la pitulicarios de las tracción pública, con fecha an Excmo. Sr. Marqués de San Felices, presidente.

Excmo. Sr. D. Juan Drumen, vice-presidente

Exemo. Sr. D. Diego Coeilo y Quesada.

Excmo. Sr. Conde de Sanafé.

comme desde la publicación del pre-

the gine se parties the east-in experim

teresados. Ociedo cuinco de Marzo de

and ordinated a sesenta y tres. - El Vi

- El Paro. Schor Director grater

Excmo. Sr. Conde de Motezuma.

Excmo. Sr. Conde de Pomar.

Excmo. Sr. D. Fernando de Guillamas y Galiano.

Sr. D. Fausto Miranda. Excmo. Sr D. Luis Rodriguez Camaleño.

Excmo. Sr. D. Joaquin de Barrotea Aldamar

Rest dealers de 18 les Agosto de 1858,

e le seleutres est entrance annidare se

to committee and promoting on the misma.

are solar today to and one abstole

substance de farada, con la misma della-

is mesma culturion.

S. D. Ramon Campoamor.

Sr. D. Ignacio José Escobar.

Excmo Sr. Conde de Belascoain, secretario 1.º

Sr. D. Manuel Llorente, secretario 2.°

por la rebeldia del demandado, y
en el siguiente al demandado.

Lo inserto y relacionado corresponde con los autos de su razon á

Diector general: EXCMO. SR. DUQUE DE RIVAS, grande de España.

Subdirector general: EXCMO. SR. MARQUES DE SAN JOSE.

Subdirector general: EXCMO. SR. MARQUES DE SAN JOSE.

Secretario general: SR. D. VICENTE MARTINEZ ALONSO.

Abogado cousultor: SR. D. LAUREANO FIGUEROLA.

del Sr. Juez de paz, que firmó en la labora de Sudirector en Oviedo: D. GUMERSINDO GONZALEZ SOLIS.